



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CURUMANI
CALLE 5 A # 15-103.

Correo: jprmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co

Curumani Cesar, Veinticinco (25) de Octubre del Dos Mil Veintiuno (2021)

CLASE PROCESO	DECLARATIVO PERTENENCIA
DEMANDANTE	FREIDI ENRIQUE SOSA ZAMBRANO
DEMANDADO	ARNULFO GOMEZ MARTINEZ
RADICADO	202284089001202032600

Como quiera que se halla trabada la relación jurídico procesal, continuando con el trámite respectivo y conforme a lo dispuesto por el artículo 372 del Código General del Proceso, se citará a audiencia inicial, se decretarán las pruebas pedidas por las partes y en la misma fecha señalada, se dará continuidad a la audiencia de instrucción y juzgamiento, es decir se realizará una única audiencia, en la cual se proferirá sentencia

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Curumaní Cesar,

RESUELVE:

PRIMERO: Convocar a las partes para el día 02 de noviembre del 2021, a las horas de las 09 : 00 am, para la correspondiente inicial, en la cual se escuchara a los interrogatorios de las partes.

SEGUNDO: Decrétese la inspección judicial Sobre el inmueble objeto de las pretensiones, el cual será practicado personalmente por la titular del Despacho y con acompañamiento, por el señor KILLIAN JOSE ARGOTE, perito que se designa para realizar el dictamen que se decretará de oficio, con el fin de verificar los hechos relacionados en el libelo y constitutivos de la posesión alegada, **SEÑALESE PARA LA FECHA SEÑALADA EN EL NUMERAL PRIMERO HORA 11: 00 AM**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ
Juez